

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CRUZ

Univ. Aut. Chiapas, Chiapas-Mx

La sustentabilidad como el medio de conservar y cuidar el medio ambiente

La sustentabilidad se trata de interpretar en el sentido de que la sociedad y la economía se desarrollen de manera tal que no destruyan la biodiversidad ni afecten de forma inaceptable la calidad del aire y del agua, y la estabilidad del clima en el planeta, ya que consideramos importante los valores, la ética, los derechos humanos, así como las reservas naturales, los paisajes, la belleza natural, que existe en determinado lugar del planeta.

Entre las normativas mexicanas al respecto, cabe destacar por una parte, que el primer antecedente del derecho a un medio ambiente sano en la legislación nacional es el principio 1 de la Declaración de Estocolmo que versó sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, verificada en Rio de Janeiro en junio de 1992, que fue firmada y ratificada por nuestro país.

El derecho a un ambiente sano aparecía en el texto original de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, únicamente como un principio de política ambiental (artículo 15 fracción XI), que debería observarse en la materia del poder ejecutivo. Con la reforma a la citada ley ambiental, hoy su artículo 2º afirma que uno de los objetivos del mismo ordenamiento es sentar las bases para, entre otras cosas, es garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar